INTERNO CE Nº 014/2016

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 07/16 "Servicios de impresión de facturas y otros documentos con ensobrado automático" (Prórroga de Apertura)**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 23 de agosto de 2016**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 07/16 "Servicios de impresión de facturas y otros documentos con ensobrado automático" (Prórroga de Apertura). ID 307347.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 142/16 de fecha 17 de agosto de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Rafael María Araujo Macchi: Organización y Métodos (Coordinador)**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal**
- **Lic. José Martínez Barrios: Jefe Centro de Desarrollo y Apoyo Informático (CDAI)**

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 En la primera fecha fijada para apertura de ofertas, (08 de agosto de 2016), se recibió 1 (un) sobre, correspondiente a la firma PS LINE S.A. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas.
El sobre sin abrir de PS LINE S.A. fue lacrado y entregado a la Auditoría Interna para su custodia hasta la prórroga de apertura.

Prórroga de apertura: No fueron recibidas nuevas ofertas.
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 16 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de la oferta de la firma:

1. PS LINE S.A.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Constancia de SIPE presentada:

- PS LINE S.A. : Constancia N°1412625

Documentos sustanciales solicitados:	PS LINE S.A.
a. Formulario de Oferta	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta. (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales - Poder de Representación– Acta de Asamblea)	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración jurada del Art. 40 y Art. 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03)	CUMPLE

Se verifica que el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la cual ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejándose constancia de que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios unitarios ofertados y comparación con precios referenciales:

A) IMPRESIONES MENSUALES						OFERTA PS LINE S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad minima mensual	Cantidad Maxima Mensual	Precio Unitario Referencial	Precio Total Máximo Referencial	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Máximo	Relación porcentual
1	**Sobres y presillado**	54.000	75.600	**940**	**71.064.000**	**850**	**64.260.000**	**-9,57%**
2	**Impresión de hojas simple cara tamaño A4**	216.000	306.000	**120**	**36.720.000**	**110**	**33.660.000**	**-8,33%**
3	**Impresión de hojas simple cara tamaño A5 con microserillado**	54.000	75.600	**120**	**9.072.000**	**60**	**4.536.000**	**-50,00%**
4	**Impresión de hojas doble cara tamaño A4 con microserillado**	36.000	54.000	**120**	**6.480.000**	**120**	**6.480.000**	**0,00%**
B) IMPRESIONES ANUALES								
5	**Impresión de hojas simple cara tamaño A4**	4.500	6.300	**120**	**756.000**	**110**	**693.000**	**-8,33%**
6	**Impresión de hojas simple cara tamaño A5**	4.500	6.300	**120**	**756.000**	**55**	**346.500**	**-54,17%**
				TOTALES	**124.848.000**		**109.975.500**	**-11,91%**

Se adjunta en anexo, la planilla de cálculos para cantidades mínimas

3.3. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N°1173/2016)
El total ofertado asciende a la suma de Gs. 109.975.500 (Guaraníes ciento nueve millones novecientos setenta y cinco mil quinientos), que en total, se encuentra un 11,91% (once coma noventa y un porciento) por debajo del precio referencial de Gs. 124.848.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil).
Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación".*

Se verifica que los precios ofertados en los ítems 3 y 6 se encuentran por debajo del 30% de diferencia con respecto al precio referencial previsto para los mismos. Por tanto, fue remitido vía correo electrónico a **PS LINE S.A.** un Memorandum en fecha 18/08/2016 (con acuse de recibo por parte del oferente en la misma fecha), solicitando la explicación de la composición de los precios ofertados en los Ítems 3 y 6, a fin de confirmar que los mismos son de ejecución posible. Se otorgó plazo de respuesta hasta el 22/08/2016, 13:00 hs.

En fecha 19 de agosto de 2016, 09:10 hs A.M., fue recepcionada en la UOC la nota de respuesta de la firma **PS LINE S.A.**, en la cual presentan el detalle de la composición de los precios unitarios ofertados en los ítems consultados, realizando el desglose de costos de papel, microcerillado e impresión, y explicando que los precios ofertados son correctos para la impresión en papel tamaño A5, demostrando de esta manera que los precios ofertados son ejecutables.

En consecuencia, es parecer de este Comité de Evaluación que la explicación presentada por la firma **PS LINE S.A.**, justifica suficientemente los precios ofertados en los ítem 3 y 6 del servicio solicitado, demostrando que los mismos son factibles de ejecución.

3.4. Aplicación del margen de preferencia:
Se verifica que la firma **PS LINE S.A.** presenta el Certificado de Origen Nacional entre los documentos de su oferta. Al constituirse en la única oferta recibida, no afecta la aplicación del margen de preferencia previsto.

4. Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta de **PS LINE S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) CAPACIDAD FINANCIERA	Verificación	Observación
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)	7,63	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	0,24	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012,2013 y 2014)	0,89	Cumple
II) EXPERIENCIA		

La empresa deberá tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación del servicio, demostrado con los siguientes documentos		
a) Documentos de constitución de la firma,o para firmas unipersonales, patente comercial que justifique la antigüedad requerida, y	Presenta documento de Constitución, referente a la transformación de PS LINE S.R.L. a PS LINE S.A., de fecha 15 de noviembre de 2004.	Cumple
b) Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio solicitado en entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos contratados ascienda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido entre los años 2013 - 2016. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Monto ofertado Gs. 109.975.500 Se verifican los sgtes. contratos de Servicios de impresiones y de ensobrados: • Contrato ANDE –Año 2013/2016 – Gs. 3.215.354.400.- • Contrato 04/14 COPACO - Año 2014/2015 – Gs. 1.517.760.000.-	Cumple La suma de los contratos cubre el monto requerido de al menos el 50% de la oferta
III) CAPACIDAD TECNICA		
c) Se verificará la capacidad técnica mediante el listado detallado de las impresoras a ser utilizadas durante la ejecución del servicio (cantidad, modelos, características, etc) (solicitado en Anexo E).	Presenta listados de impresoras y ensobradoras	Cumple

4.2. Documentos legales solicitados:

Documentos solicitados:	PS LINE S.A.
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o, en su defecto, Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
d. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente	Cumple
e. Declaración Jurada de los Derechos del Menor	Cumple

4.3. Otros documentos solicitados:

Documentos solicitados:	PS LINE S.A.
a) Fotocopias autenticadas de Balance General, debidamente suscrita por un Contador Público, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012,2013,2014.	Cumple
b) Fotocopia autenticada de Pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
c) Listado detallado de las impresoras a ser utilizadas durante la ejecución del servicio (cantidad, modelos, características, etc).	Cumple
d) Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión del servicio solicitado (impresiones y ensobrados) en entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos contratados ascienda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido entre los años 2013 - 2016.	Cumple
e) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La omisión de la presentación no será motivo de descalificación de las ofertas.	Cumple

4.4. Verificación de capacidad legal:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Titulares/representantes de la firma:

- José Luis Castillo Amadeo, CI 402.977
- Belinda Mercedes Castillo de Pettengill, CI 449.655

Criterios a verificar:

i. Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

ii. Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

iii. Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Análisis efectuado:

i. El oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe)

ii. Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.

iii. Los representantes de la firma no se encuentran registrados en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma **www.documentos.gov.py** de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Art.81 del Decreto 4774/2016.

5. **Conclusión/ Recomendación:**

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta Contratación Directa Nº 07/2016 "**Servicios de impresión de facturas y otros documentos con ensobrado automático**" (Prórroga de Apertura) a la firma **PS LINE S.A., en modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de Gs. 77.962.500.- (Guaraníes setenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil quinientos) y el monto total máximo de Gs. 109.975.500 (Guaraníes ciento nueve millones novecientos setenta y cinco mil quinientos), por el plazo de 36 meses**, teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones" y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. José Alfredo Martínez
Jefe CDAI

Lic. Rafael Araujo Macchi
Organización y Métodos

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANEXOS INTERNO CE Nº 014/2016

VERIFICACION DE RATIOS FINANCIEROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2012,2013 y 2014)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2012,2013 y 2014)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012,2013 y 2014)

PS LINE

LIQUIDEZ:	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio	
Activo Corriente	70.354.017.231	69.271.881.265	84.370.703.524			
Pasivo Corriente	46.320.840.733	7.377.842.328	7.043.148.232	**22,89**	**7,63**	**>=1**
Coefic. de Liquidez	**1,52**	**9,39**	**11,98**			

ENDEUDAMIENTO	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio	
Pasivo Total	46.320.840.733	7.377.842.328	7.043.148.232			
Activo Total	82.529.468.309	80.621.889.113	103.325.132.864	**0,72**	**0,24**	**<=0,80**
Coefic. de Endeudamiento	**0,56**	**0,09**	**0,07**			

RENTABILIDAD	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio	
Utilidad despues de impuestos	10.617.368.779	12.651.800.413	21.439.039.703			
Capital	5.000.000.000	55.958.000.000	68.610.000.000	**2,66**	**0,89**	No debe ser negativo
Relacion %	**212,35%**	**22,61%**	**31,25%**			

CUADRO DE OFERTAS – MONTOS MÍNIMOS Y MAXIMOS
OFERTA PS LINE S.A.

A) IMPRESIONES MENSUALES						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad minima mensual	Cantidad Maxima Mensual	Precio Unitario de la oferta	Precio total Minimo	Precio Total Máximo
1	Sobres y presillado	54.000	75.600	850	45.900.000	64.260.000
2	Impresión de hojas simple cara tamaño A4	216.000	306.000	110	23.760.000	33.660.000
3	Impresión de hojas simple cara tamaño A5 con microserillado	54.000	75.600	60	3.240.000	4.536.000
4	Impresión de hojas doble cara tamaño A4 con microserillado	36.000	54.000	120	4.320.000	6.480.000
B) IMPRESIONES ANUALES						
5	Impresión de hojas simple cara tamaño A4	4.500	6.300	110	495.000	693.000
6	Impresión de hojas simple cara tamaño A5	4.500	6.300	55	247.500	346.500
	TOTALES				77.962.500	109.975.500